

**EXPEDIENTE N° 002078-2016/DIN****RESOLUCIÓN N° 000442-2019/DIN-INDECOPI****Lima, 19 de febrero de 2019****Patente de modelo de utilidad: Concedida**

Mediante expediente N° 002078-2016/DIN, iniciado el 18 de octubre de 2016, UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. de Perú, solicita patente de modelo de utilidad para "BRAZO ROBÓTICO ALIMENTADOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES", C.I.P.8 A47G 21/08; A61F 4/00; B25J 11/00; B25J 18/00, cuyos inventores son Karrye Ibeth SALDAÑA GALLO; Margarita Anais GONZALES ESPINOZA; Ítalo Leandro QUINTO CUZCO y Génesis Stephania Paola Rubí GRANADOS RIVERA.

1. CUESTION PREVIA

Mediante Examen de Patentabilidad N° NCT 061-2018 que corre de fojas 42 a 48 del expediente, se considera que el título de lo solicitado debe ser "EQUIPO PARA LA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES", por definir mejor el objeto a proteger mediante sus reivindicaciones

2. EXAMEN DE PATENTABILIDAD

El modelo de utilidad solicitado reúne los requisitos establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que aprueba el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, conforme aparece en el examen de patentabilidad que corre a fojas 62 y 63 del expediente.

La presente Resolución se emite en aplicación de la norma legal antes mencionada y en uso de las facultades conferidas por los artículos 37 y 40 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordado con el artículo 4 del Decreto Legislativo 1075 que aprueba las disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

OTORGAR patente de modelo de utilidad para "EQUIPO PARA LA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EXTREMIDADES



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

SUPERIORES”, C.I.P.8 A47G 21/08; A61F 4/00; B25J 11/00; B25J 18/00, a favor de UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C. de Perú, por un plazo de diez (10) años, contados desde el 18 de octubre de 2016, fecha de presentación de la solicitud, aprobándose la única reivindicación que corre a foja 59 del expediente.

Regístrese y Comuníquese



MANUEL CASTRO CALDERÓN
Director de Invenciones y
Nuevas Tecnologías
INDECOPI